CONTRATO Nº 150.25.4.0775 Vigencia: 29-08-2025-30-10-2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS PENSILVANIA INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: 29-08-2025-30-10-2025

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar las acciones de vigilancia, prevención y control en el marco de las declaratorias de alerta en salud pública por fiebre amarilla en el municipio de Pensilvania

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Obligaciones Generales o Específicas	
1. Garantizar el talento humano - contratar o destinar una Enfermera coordinadora del proceso, dos auxiliares para realizar trabajo de campo en las zonas priorizadas y concertadas con la subdirección de salud pública.	Para el cumplimiento de este objetivo, se realizó la contratación y/o designación del talento humano requerido, conformando un equipo operativo integrado por una Enfermera profesional coordinadora del proceso y dos auxiliares de enfermería, quienes fueron responsables de la ejecución de las actividades en campo. El talento humano contratado realizó trabajo de campo en las zonas priorizadas, apoyando el barrido poblacional, la sensibilización comunitaria, el diligenciamiento de formatos y el acompañamiento a las jornadas de vacunación, en coordinación con la Subdirección de Salud Pública.
2. Realizar un análisis del área de expansión del virus según corredor eco epidemiológico	Se llevó a cabo un análisis situacional del área de expansión del virus, teniendo en cuenta el corredor eco epidemiológico definido por el grupo

establecido por el grupo de ETV (enfermedades transmitidas por vectores)- vigilancia epidemiológica y PAI programa ampliado de inmunizaciones.	de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV), en articulación con el área de Vigilancia Epidemiológica y el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Este análisis permitió identificar veredas y zonas priorizadas, considerando variables como antecedentes epidemiológicos, condiciones ambientales, movilidad poblacional y riesgo de transmisión, lo cual facilitó la focalización de las acciones de barrido, microplaneación y vacunación, optimizando el uso de los recursos disponibles. Se priorizaron 4 veredas: La soledad, La costa, Patio Bonito y Barreto.
3. Desarrollar barrido documentado población susceptible de 9 meses de edad en adelante en toda la vereda o veredas según corredor eco epidemiológico, el cual deberá ser desarrollando según los lineamientos establecidos por el Ministerio de salud y protección social y los formatos establecidos para tal fin.	Se desarrolló el barrido poblacional documentado de la población susceptible de 9 meses de edad en adelante, en las veredas definidas según el corredor eco epidemiológico priorizado. Esta actividad se ejecutó conforme a los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social, utilizando los formatos oficiales establecidos para tal fin, lo que permitió identificar el estado vacunal de la población, registrar antecedentes vacunales, rechazos, contraindicaciones y población pendiente por vacunar. El barrido facilitó la actualización de la información y la identificación de brechas en cobertura.
4. Implementar el proceso de microplaneación en conjunto con la alcaldía municipal, EAPB, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada territorio incluyendo georeferenciacion	Se implementó el proceso de microplaneación de manera articulada con la Alcaldía Municipal y las EAPB, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada territorio.

(mapeo) y cronograma de actividades de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social	Este proceso incluyó la georreferenciación (mapeo) de las zonas intervenidas, la definición de rutas de acceso, puntos estratégicos y la elaboración de un cronograma de actividades, ajustado a las dinámicas comunitarias y a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando una ejecución organizada y eficiente de las acciones de vacunación.
5. Diligenciar los formatos: **A)** Formato consentimiento de no vacunación. Por rechazo: La persona que no se ha vacunado contra la fiebre amarilla y a pesar de estar informado sobre los riesgos e implicaciones de esta enfermedad y los beneficios de la vacunación; decide no vacunarse. Por declaración de antecedente vacunal: La persona que asegura haberse vacunado contra la fiebre amarilla pero no se dispone de carné ni registro en sistemas de información que valide este antecedente vacunal. Este registro se diligenciará en PAIWEB para consultas posteriores. Se podrá descargar de MIVACUNA la declaración de antecedente vacunal. La persona que firmó el consentimiento de rechazo y en días posteriores informa interés en vacunarse, se procederá a la misma. NOTA. Las personas	Durante el desarrollo de las actividades se realizó el diligenciamiento completo y adecuado de los formatos exigidos, entre ellos: ● Formato de consentimiento de no vacunación, tanto por rechazo informado como por declaración de antecedente vacunal sin soporte documental. ● Registro en PAIWEB de los casos de rechazo, antecedentes vacunales declarados y posteriores decisiones de vacunación. ● Encuesta previa a la vacunación contra fiebre amarilla para población entre 18 y 59 años. ● Para población de 60 años y más: ○ Consentimiento o disentimiento informado para la aplicación de la vacuna. ○ Encuesta previa y formato de seguimiento posterior a la vacunación.

que dispongan un certificado médico o exención para la vacunación, emitida por su médico tratante o se defina una contraindicación para la vacunación por parte del equipo vacunador, se dejará constancia en la encuesta previa a la vacunación y en PAIWEB como motivo de no vacunación. **B)** Formato encuesta previa a la vacunación contra la fiebre amarilla para población de 18 a 59 años de edad. Formatos población de 60 y más años: **C)** Consentimiento o disentimiento informado para la aplicación de la vacuna contra la fiebre amarilla en población de 60 y más años. **D)** Encuesta previa y seguimiento a la vacunación contra fiebre amarilla en población de 60 y más años.	Adicionalmente, en los casos de exención médica o contraindicación para la vacunación, se dejó constancia en la encuesta previa y en el sistema PAIWEB, conforme a la normatividad vigente.
6. Verificar y garantizar la búsqueda, cargue a PAIWEB de los registros diarios de vacunación o base de datos digitales o antecedentes vacunales (carnet de vacunación, declaración de vacunación contra la FA) contraindicaciones, esto con el fin de garantizar la cobertura de la población.	Se realizó la verificación permanente de los registros diarios de vacunación, así como el cargue oportuno y completo de la información en el sistema PAIWEB, incluyendo bases de datos digitales, carnés de vacunación, declaraciones de antecedente vacunal y registros de contraindicaciones.

	Esta actividad permitió garantizar la trazabilidad de la información, el seguimiento de coberturas y la consolidación de datos confiables para la toma de decisiones en salud pública.
7. Presentar informe final descriptivo del desarrollo del objeto del contrato con relación a los aspectos más relevantes que se encontró en el proceso, Se recomienda adjuntar registro fotográfico del desarrollo.	Finalmente, se elaboró y presentó un informe final descriptivo, en el cual se consignaron los aspectos más relevantes del desarrollo del objeto contractual, incluyendo las actividades ejecutadas, los logros alcanzados, las dificultades presentadas y las acciones realizadas para su abordaje. Como soporte del proceso, se recomendó y adjuntó registro fotográfico de las actividades desarrolladas en campo, evidenciando la ejecución de las acciones y la participación comunitaria.



EDINSON RAFAEL PRITRE MONTERO
C.C 85.459.037
GERENTE
E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS
PENSILVANIA



YENNY SERNA GIRALDO
C.C 1057304944
APOYO A LA SUPERVISIÓN
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS



FIRMA ELECTRONICA{{avalpago1Fecha}}
{{avalpago1Usuario}}

Supervisor

C.C 30.391.671